

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6455 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1503/2015, con NIG 4109142M20150003471 por auto de 13/01/16 se ha declarado en concurso Necesario abreviado al deudor CONSTRUCCIONES INDERSUR, S.L., con CIF B-41605254, con domicilio en C/ Juan Carlos, n.º 5, CP 41860, de El Garrobo (Sevilla).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. FRANCISCO ANDRÉS VELASCO DÍAZ, vecino de Sevilla, con domicilio profesional C/ Arquitectura, torre 11, planta 4, oficina 2, teléfono 609521181, Fax 924983807, y correo electrónico indersur@ofiex.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005739-1